Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO Nº 2547
ID DOC Nº 424547

APRUEBA INSTALACION DE CARRO DE VENTA DE TE Y CAFÉ

RÍO BUENO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2. La Ordenanza local de Cobros de Derechos Municipales
3. La Ley Nª3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
4. Resolución Sanitaria Nª1814347325 de fecha 27.08.2018
5. Solicitud presentada IDDOC 419991
6. Credencial de Discapacidad Folio Nº80526893
7. Certificado Socioeconómico de fecha 12.03.2021
8. Registro Social de Hogares
9. La necesidad de dar curso a la solicitud presentada por el Sr. Sergio Bernardo Barría Cadigan. Rut 8.605.921-5, el cual requiere permiso para la venta de Té o Café y autorización de uso público para la instalación de una Carro Móvil afueras del Supermercado Híper Campesino ubicado en calle Joaquín Prieto, a funcionar de lunes a domingo.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D E C R E T O:

1. **APRUÈBASE** la instalación de un Carro de venta de té o café, afueras del Supermercado Híper Campesino ubicado en calle Joaquín Prieto, a nombre del Sr. Sergio Barría Cadigan, Rut 8.605.921-5, con domicilio en calle Joaquín Prieto Nº 1509 de la comuna de Rio Bueno.
2. Su funcionamiento será de lunes a domingo, desde las 08:00 a 22:00 horas, hasta el 31 de diciembre del 2021, su funcionamiento comenzara o se modificara de acuerdo a la normativa sanitaria frente a cualquier cambio de fase en que se encuentre la comuna, de acuerdo al plan paso a paso dictado por el Minsal.
3. **CUMPLASE**, con la Legislación Vigente tanto sanitarias, tributarias u otra que se requiera.
4. **DEJESE** sin efecto el cobro de los derechos Municipales en Mérito del título V del Art. 12 Nº20 de la Ordenanza de Cobro Derechos Municipales. Cito textual "Derecho por comercio ambulante o estacionado discapacitado, previa acreditación del Registro Nacional de Discapacidad, con condición de vulnerabilidad social quedaran Exentos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/CGHM/csco

Distribución:

-Alcaldía

-Secretaría Municipal